



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Ley

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ADHESIÓN A LA LEY 27.592 "YOLANDA"

Artículo 1°.- Objeto. Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.592, "Ley Yolanda", que tiene por objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada para todas las personas que se desempeñan en la función pública.

Artículo 2°.- Capacitación obligatoria. Se establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático, para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado Provincial.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá como función elaborar los planes de capacitación que se brinden en los tres Poderes del Estado, quienes deben aprobarlos y ponerlos en práctica en cada caso.

Artículo 4°.- Invitación. Se invita a los municipios a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Débora Sabrina Galán
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El artículo 12 de la Ley Nacional N° 27.592 –sancionada el 17 de noviembre de 2020-, "Ley Yolanda", indica que corresponde que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhieran a la misma, ratificando el compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En efecto, la normativa nacional tiene por objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Esta ley nacional en su artículo primero establece como objeto "garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública".

En igual sentido, define lineamientos generales que marcan el contenido mínimo a dictar en las futuras capacitaciones abarcando los siguientes temas: a) cambio climático, b) protección de la biodiversidad c) energías renovables, d) economía circular, e) desarrollo sostenible y, f) la normativa ambiental vigente.

Dispone también que la comunidad científica como organizaciones de la sociedad civil, participarán en el armado de la currícula y podrán plantear más temas a ser abordados en las instancias de capacitación para funcionarios. Establece a su vez que la capacitación es obligatoria y prevé una sanción disciplinaria a quienes no cumplan con lo establecido en la ley.

Organizaciones socioambientales que han acompañado todas las etapas del proyecto hasta convertirse en ley, celebraron su sanción porque consideran fundamental que funcionarios y funcionarias de todos los poderes se capaciten en medio ambiente, para que sus decisiones e iniciativas tengan en cuenta al desarrollo sostenible y que abarque lo social, lo económico y lo ambiental. También señalan lo importante que es que se contemple en su articulado la participación ciudadana y de la comunidad científica para la definición y ampliación de los lineamientos generales de las capacitaciones.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El compromiso de los y las bonaerenses con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible debe ser una política de Estado. Los decisores en materia de política pública deben de poder acceder a distintas herramientas que les permitan incorporar estos saberes en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

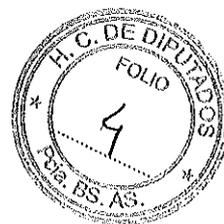
La educación ambiental a funcionarios/as, trabajadores y trabajadoras estatales resulta sumamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir en forma constante actitudes en beneficio de la naturaleza y su respeto.

Por otra parte, es justo señalar que el nombre de la nueva normativa fue elegido en homenaje a Yolanda Ortiz, quien fuera la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina, un cargo creado en 1973 durante el último gobierno de Juan Domingo Perón. Se convirtió así en la primera mujer en ejercer un cargo público en esa temática en América Latina y única mujer del gabinete en ese gobierno.

Durante su gestión, Yolanda Ortiz se destacó por incorporar la perspectiva ambiental en los sectores industriales y productivos, como por ejemplo, prohibiendo que se habilitaran las empresas que no declaraban cómo se harían cargo de sus desechos.

Yolanda Ortiz nació en la Provincia de Tucumán, y durante su juventud se mudó a Buenos Aires con su familia. Estudió Química en la Universidad de Buenos Aires y continuó su formación en Francia y Estados Unidos, especializándose en áreas como la contaminación y toxicología industrial.

Durante su tiempo en la Secretaría, Yolanda Ortiz trabajó junto con el Ministerio de Educación, ya que consideraba que la educación representaba el componente de mayor valor estratégico para cambiar los hábitos y la visión de desarrollo. Asimismo, creó el Consejo Federal del Medio Ambiente, donde estaban representadas todas las provincias, organismo que en el 2009 le rindió un homenaje por su trayectoria ambiental.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Su principal y gran innovación fue incorporar la perspectiva ambiental en la industria, tarea que demandó mucho esfuerzo en aquellos tiempos Yolanda Ortiz residió 6 años en Venezuela para exiliarse luego del fallecimiento de Juan Domingo Perón y al regresar a la Argentina formó la Organización No Gubernamental CAMBIAR, la cual se dedicó a la educación ambiental hasta sus últimos días.

También se desempeñó como asesora ad honorem en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y del Consejo Federal de Medio Ambiente. En 2017 se le rindió homenaje en el Palacio del Congreso de la Nación Argentina, donde se le otorgó la Mención de Honor por su trayectoria, el mayor reconocimiento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Lamentablemente, Yolanda Ortíz falleció el 22 de junio de 2019, y desde el PNUD Argentina (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) expresaron: *"en Memoria a Yolanda Ortiz, primera autoridad ambiental en Argentina y la primera mujer en ejercer ese cargo en Latinoamérica. Yolanda, continuarás presente en cada uno de los pasos que demos por el Ambiente y el Desarrollo Sostenible"*. Por su parte, desde la organización Educadores Ambientales en Red señalaron: *"Una divulgadora incansable de la Carta ambiental a los Pueblos de Perón hasta entre las propias filas de la militancia justicialista. Nos deja su enseñanza y su enorme voluntad de vida y militancia. Hasta siempre Yolanda!"*.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Debora Sabrina Galan".

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos